

Grupo de Trabajo sobre las Normas del AGCS

SUBVENCIONES PARA LOS SECTORES DE SERVICIOS

**INFORMACIÓN CONTENIDA EN LOS EXÁMENES DE
POLÍTICA COMERCIAL DE LA OMC**

Nota documental de la Secretaría

Addendum

I. INTRODUCCIÓN

1. En la reunión del Grupo de Trabajo sobre Normas del AGCS celebrada el 7 de julio de 2000 se pidió a la Secretaría que continuara con la evaluación de los exámenes de las políticas comerciales con el fin de obtener información sobre las subvenciones en el ámbito de los servicios. Más concretamente, el 30 de noviembre de 2000, el Grupo de Trabajo pidió a la Secretaría que elaborara un documento de carácter general sobre esas subvenciones basándose en los exámenes recientes de las políticas comerciales. El documento anterior, de 9 de mayo de 2000 (S/WPGR/W/25/Add.1), se basaba en 37 exámenes de las políticas comerciales publicados entre enero de 1998 y abril de 2000; mientras que la presente nota se basa en nueve exámenes realizados entre mayo y diciembre de 2000. La información correspondiente se ha incluido, en *itálicas*, en el cuadro sinóptico que ya figuraba en el documento de mayo de 2000.

2. Como se indicó en ocasiones anteriores, la información recogida en los exámenes de las políticas comerciales no ofrece necesariamente un panorama completo de las políticas comerciales de los Miembros en un ámbito estrictamente definido. La selección de países para el examen se atiene a la lista de países establecida por el Órgano de Examen de las Políticas Comerciales y, por consiguiente, no responde a consideraciones temáticas. Además, a fin de respetar lo más posible el objetivo general de los exámenes de las políticas comerciales, cada informe intenta centrarse en los principales problemas y limitaciones a los que tiene que hacer frente el país en cuestión; a este respecto, las subvenciones a los servicios no han ocupado hasta ahora un lugar muy importante. Si bien numerosos informes contienen alguna información sobre este tipo de subvenciones, no se ha intentado evaluar sus consecuencias económicas más amplias ni los posibles efectos (de distorsión) del comercio.

3. La definición de subvención generalmente utilizada para los exámenes de las políticas comerciales se basa en la definición establecida por el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la OMC. De acuerdo con ella, se considera que las subvenciones entrañan una contribución financiera de los gobiernos u organismos públicos con la que se otorga un beneficio. Así pues, los informes de los exámenes de las políticas comerciales abarcan la ayuda concedida en forma de transferencias directas de fondos, incluidas las donaciones, préstamos y aportaciones de capital; posibles transferencias directas de fondos o de pasivos, por ejemplo, garantías de préstamos; condonación de ingresos públicos; suministro de bienes o servicios que no sean de infraestructura general; compra de bienes; pagos a mecanismos de financiación; o sostenimiento de los ingresos o de los precios. Como se indicó en la nota inicial de la Secretaría, en ciertos casos puede resultar difícil identificar al beneficiario final de una subvención, que pueden ser los destinatarios directos, los

sectores situados más abajo en la cadena productiva o determinados consumidores.¹ Así pues, habida cuenta de la importancia infraestructural de numerosos sectores de servicios en tanto que proveedores de insumos de disposición general, puede ser necesario ir más allá del sector subvencionado (por ejemplo, comunicaciones o transportes) y tomar en cuenta a los usuarios de los servicios prestados.

4. Al igual que en los dos documentos anteriores, no se han tomado en cuenta los tipos de ayudas siguientes: i) las exenciones de impuestos indirectos, en particular el IVA, que a menudo están destinadas a fomentar el consumo y no la producción del servicio de que se trate; ii) las subvenciones de disponibilidad general, por ejemplo, en el contexto de los programas de desarrollo regional o investigación; y iii) las subvenciones cruzadas intraempresariales entre las actividades de monopolio y las orientadas hacia el mercado en sectores tales como las telecomunicaciones. En cambio se han tomado en consideración las intervenciones financieras del gobierno en forma de compra de acciones y de transferencias de capitales similares. Esta forma de proceder se criticó en la reunión de julio del Grupo de Trabajo, ya que es posible que esas medidas hayan sido adoptadas por motivos macroeconómicos sin estar destinadas a ningún sector de servicios en particular (S/WPGR/M/28). No obstante, la Secretaría consideró que sería preferible, en aras de la coherencia, continuar aplicando la definición de subvención que figura más arriba a la información contenida en los exámenes de las políticas comerciales, en lugar de introducir consideraciones adicionales según cada caso.

II. PAUTAS DE LAS POLÍTICAS

5. La información contenida en los informes recientes del examen de las políticas comerciales confirman en gran medida las pautas observadas en el documento precedente. Los Miembros de la OMC tienden a concentrar las subvenciones que conceden en la esfera de los servicios en tres sectores: el turismo, el transporte marítimo y los servicios bancarios. Por lo que respecta a las medidas utilizadas, la presente actualización confirma que los Miembros recurren mucho más a incentivos fiscales que a donaciones directas. Esto puede reflejar una preferencia, dentro del proceso político, por formas de ayuda menos evidentes y, en términos de desembolsos inmediatos, menos "costosas". Sin embargo, estas observaciones son más bien subjetivas; pueden, por ejemplo, dar una importancia excesiva a una evolución de la situación en sectores que han atraído particularmente la atención del gobierno en el momento de la elaboración del informe. En general, parece que ámbitos como los servicios financieros han sido objeto de un examen más detallado que, por ejemplo, los transportes por ferrocarril o carretera o los servicios profesionales.

¹ Por ejemplo, el suministro de servicios sanitarios básicos se puede llevar a cabo mediante: a) el tratamiento gratuito en hospitales públicos; b) la extensión de la financiación pública a los hospitales comercialmente independientes; o c) la financiación pública de las primas del seguro sanitario básico. Si bien ello puede otorgar los mismos beneficios al mismo grupo destinatario, cabe definir esas medidas como suministro de servicios de infraestructura, subvenciones al sector sanitario, transferencias sociales y/o subvenciones a los aseguradores, respectivamente.

Cuadro 1: Subvenciones en los distintos sectores de servicios - Información obtenida de los informes de los exámenes de las políticas comerciales, realizados de 1998 a 2000

► MEDIDA ►	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas, y medidas sin especificar	Número de países Miembros de la OMC
▼ SECTOR ▼							
Turismo	Botswana Canadá Israel Turquía <i>Suiza</i> <i>Liechtenstein</i>	Canadá Nigeria ¹ Islandia India Jamaica Sudáfrica Trinidad y Tabago Turquía	Sudáfrica	Nigeria ¹ Argentina Egipto India Israel Jamaica Nicaragua Filipinas Islas Salomón Tanzanía Trinidad y Tabago Turquía Uruguay	Argentina Egipto India Jamaica Kenya Nicaragua Perú Islas Salomón Tanzanía Trinidad y Tabago Turquía Uruguay	Guinea ¹ Lesotho Singapur	24
Transporte en general o sin especificar	Canadá <i>Suiza</i> <i>Liechtenstein</i>	<i>Polonia</i>		Filipinas <i>Polonia</i> <i>Corea, Rep. Popular de</i>			4
Transporte marítimo	Australia India Islas Salomón ¹	India Tailandia EE.UU.		Egipto Hong Kong, China India Jamaica Perú Singapur Turquía EE.UU. <i>Brasil</i> <i>Japón</i>	Egipto Jamaica Papua Nueva Guinea Perú Turquía	<i>CE</i> <i>Corea, Rep. Popular de</i>	16 (30) ²
Transporte aéreo		Papua Nueva Guinea	Hungría ¹	Egipto	Hungría Papua Nueva Guinea	<i>CE</i> <i>(Francia, Italia, Portugal, Alemania)</i>	7 ²
Transporte ferroviario	India Kenya <i>Suiza</i>						3
Servicios bancarios	<i>Polonia</i> <i>Brasil</i>	Indonesia Tailandia <i>Polonia</i> <i>CE (Dinamarca)</i>	Hong Kong, China Tailandia <i>Noruega</i>	Singapur Tanzanía EE.UU. <i>Polonia</i> <i>Corea, Rep. Popular de</i> <i>Suiza</i>	Trinidad y Tabago ¹ Jamaica Singapur Tanzanía Tailandia	<i>Corea, Rep. Popular de</i>	14 ²
Otros servicios financieros		Indonesia Tailandia	Hong Kong, China Tailandia	Singapur EE.UU. <i>Corea, Rep. Popular de</i> <i>Brasil</i>	Singapur Tailandia Trinidad y Tabago ¹		8
Software, tecnología de la información; comunicaciones; y procesamiento de la información	Canadá	Jamaica		Canadá Egipto India <i>Corea, Rep. Popular de</i>	India Jamaica Trinidad y Tabago ¹ Uruguay	<i>Corea, Rep. Popular de</i>	7

► MEDIDA ►	Donaciones directas	Crédito preferencial y garantías	Aportaciones de capital	Incentivos fiscales	Insumos libres de impuestos y zonas francas	Las demás medidas, y medidas sin especificar	Número de países Miembros de la OMC
▼ SECTOR ▼							
Construcción	EE.UU.	Argentina <i>Polonia</i>		Argentina Bolivia Trinidad y Tabago Turquía <i>Corea, Rep. Popular de Polonia</i>			7
Servicios recreativos, culturales y deportivos	Canadá <i>Corea, Rep. Popular de Noruega</i>	Jamaica		Bolivia	Bolivia Israel		6
Telecomunicaciones	Perú Singapur	India		India	Trinidad y Tabago ¹		4
Servicios audiovisuales	Argentina Canadá <i>CE</i>			Canadá Jamaica Tanzanía <i>Corea, Rep. Popular de</i>	Jamaica Tanzanía		6 (20) ²
Comercio al por mayor y al por menor; distribución		Turquía		Trinidad y Tabago <i>Corea, Rep. Popular de</i>	Tanzanía		4
Servicios inmobiliarios		India		Canadá <i>Japón</i>	Trinidad y Tabago		4
Otros sectores y sectores no especificados	Australia	Australia Bangladesh Turquía	Canadá	Singapur <i>Corea, Rep. Popular de</i>	Hungría Singapur		7
Número de países	28 (42) ²	29	8	59	40	8 (35) ²	121 (149) ²

¹ Se prevé un programa de subvenciones.

² Contando a los Estados miembros de la CE por separado.

Fuente: Secretaría de la OMC.

ANEXO

Contenido de los exámenes de las políticas comerciales

Noruega - WT/TPR/S/70

Página 73, párrafo 142

El *Programa de subvenciones a la prensa* se propone fomentar y mantener una prensa diversificada. Pueden solicitar subvenciones los periódicos con una o más ediciones por semana y una circulación de entre 1.000 y 6.000 ejemplares. También se otorgan subvenciones a los periódicos que ocupan una situación desfavorable en el mercado y tienen una circulación inferior a 80.000 ejemplares. La cuantía de la subvención se calcula sobre la base de la circulación anual del periódico en cuestión.

Página 119, párrafo 134

Por intermedio del Fondo Estatal de Inversiones Bancarias y del Fondo Estatal de Seguro Bancario, el Estado mantiene una participación en Den norske Bank (DnB) y Christiania Bank og Kreditkasse (CBK), los principales **bancos comerciales**. La participación estatal en el sector bancario aumentó a principios de los años noventa como consecuencia de la intervención gubernamental para rescatar bancos con problemas después de que sus grandes pérdidas requirieran importantes inyecciones de capital por intermedio del Fondo Estatal de Seguro Bancario. De esa forma, el Gobierno se convirtió en el mayor accionista de CBK, DnB y Fokus Bank. [La participación del Estado en el sector bancario se redujo considerablemente desde entonces.]

Polonia - WT/TPR/S/71

Página 77, párrafo 116

Las actividades en muchos sectores se benefician de una serie de concesiones fiscales relacionadas con la inversión, así como de garantías de préstamo y crediticias subvencionadas. Se facilitan garantías de préstamo, por ejemplo, en préstamos de inversión concedidos para el mantenimiento de la infraestructura existente, para protección del medio ambiente, a empresas públicas privatizadas y para introducir nueva tecnología resultante de actividades de investigación y desarrollo. ... Los principales sectores que se beneficiaron de esas disposiciones en estos últimos años fueron los del hierro y el acero, el **transporte**, la agricultura y los alimentos, la energía eléctrica, la **construcción** y los productos farmacéuticos.

Página 77, párrafo 119

El **sector bancario** recibió también donaciones, préstamos e incentivos fiscales con objeto de alentar a las cooperativas bancarias a proceder a la reestructuración y a establecer bancos regionales. Ese programa lo administran conjuntamente el Ministerio de Hacienda y el Banco Nacional de Polonia.

Página 132, párrafo 210

Se prevé privatizar la empresa **ferroviaria** estatal (PKP). PKP ha sufrido cuantiosas y crecientes pérdidas, estimadas en 1998 en 1.000 millones de zlotys, debido en parte a la disminución del transporte de carbón. [...] El programa de reestructuración dispone un gasto anual de 1.650 millones de zlotys [...]

Unión Europea - WT/TPR/S/72

Página 146, párrafo 94

La Federación **Bancaria** Europea interpuso recurso ante la Comisión, en diciembre de 1999, respecto de las garantías estatales a favor de los *Landesbanks* de Alemania, y la Comisión inició una investigación oficial.²

Página 160, párrafo 123

Según la Comisión, las compañías europeas padecen de una relativa fragilidad financiera en comparación con sus principales competidores; en los últimos años, la Comisión ha utilizado el principio denominado de "ayuda única" a la ayuda estatal, con lo que se ha allanado el camino para la reestructuración y privatización de muchas **líneas aéreas** nacionales. Las condiciones vinculadas a la ayuda se vigilan y aplican estrictamente, y la Comisión no tiene intención de autorizar nuevas ayudas con fines de reestructuración.³ Se estima que, entre 1990 y 1996, las compañías nacionales recibieron ayudas por un valor superior a 9.000 millones de dólares EE.UU.⁴

Página 163, párrafo 130

La considerable disminución en el número de buques que enarbolan pabellones nacionales hizo que varios Estados miembros iniciaran programas de ayuda estatal a los **servicios de transporte marítimo**. En 1997, la Comisión volvió a examinar esos programas teniendo en cuenta sus efectos fiscales. Por lo general, sólo se puede conceder ayuda estatal a los buques que enarbolan el pabellón nacional y sólo se pueden utilizar para salvaguardar empleos de la Comunidad, mantener conocimientos especializados sobre cuestiones marítimas y mejorar la formación. Las reducciones fiscales concedidas a las compañías navieras se consideran una ayuda estatal y deben limitarse a las actividades de transporte marítimo.

Página 169, párrafo 141

El programa MEDIA II es un componente central del programa europeo de apoyo al sector **audiovisual**, a través del cual se asignan 45 millones de ecus para un período de cinco años con objeto de apoyar la formación de profesionales del sector audiovisual y 265 millones de ecus para la elaboración de proyectos de producción y la distribución de productos audiovisuales. MEDIA II expirará en diciembre de 2000. La asignación propuesta para el futuro programa MEDIA Plus durante un período de cinco años asciende a 50 millones de euros para la formación y 350 millones de euros para la elaboración y distribución de proyectos.⁵

² *Bulletin Quotidien Europe*, N^{os} 7652, 7644, 7633, 7621 y 7600.

³ Por ejemplo, la ayuda del Gobierno francés a Air France, autorizada en 1994 e impugnada por el Tribunal de Primera Instancia como resultado de las quejas de competidores europeos, fue confirmada por la Comisión en julio de 1998 (comunicado de prensa IP/98/682 de la Comisión Europea). También se reabrieron las actuaciones en los asuntos de Olympic Airways, dado que no cumplían las condiciones estipuladas en el acuerdo de ayuda estatal de 1994. Además se autorizó la ayuda a TAP y Alitalia, a pesar de irregularidades en el cumplimiento de las condiciones del programa de ayuda en el caso de esta última (comunicados de prensa IP/98/135 y IP/98/495 de la Comisión Europea).

⁴ *The Economist*, 27 de septiembre de 1997.

⁵ COM(1999) 658 final.

República de Corea - WT/TPR/S/73

Página 101 y siguiente, párrafo 132

Entre las medidas no fiscales se incluían supuestamente subvenciones mediante el conjunto de medidas de estabilización del mercado financiero (adquisición de deudas incobrables de los **bancos** por parte de la Corporación de Gestión de Activos de Corea (KAMCO) de carácter estatal; [...] y las actividades de investigación y desarrollo en las **industrias de la información y la comunicación**.

Cuadro III.9

Principales incentivos fiscales internos en vigor relacionados con la producción y el comercio en el marco de la Ley de control del régimen fiscal de excepción (enero de 1999)

Objetivo y finalidad declarada	Actividad y/o beneficiario designado	Medida	Fecha de vencimiento
Pequeñas y medianas empresas (PYME) Disminuir la concentración de riqueza de los conglomerados y fortalecer las bases económicas	PYME que se dedican a la pesca, industria manufacturera, minería, construcción, transporte, comercio mayorista y minorista, servicios de redes (de comunicaciones) de valor añadido, actividades de investigación y desarrollo, ingeniería, reparación de vehículos, eliminación de desechos industriales y aguas residuales. [...]	Las reservas de inversión para pérdidas pueden contabilizarse como pérdidas al calcular los ingresos (hasta el 20% de los bienes sociales).	31 de diciembre de 2003
	PYME de reciente creación establecidas en zonas rurales o nuevas empresas de utilización intensiva de tecnología con inversión de capital establecidas en zonas designadas y dedicadas a la minería, industria manufacturera, servicios de redes de valor añadido, actividades de investigación y desarrollo, radiodifusión, sistemas informáticos y de tratamiento de datos, ingeniería, transportes y almacenamiento. [...]	Reducción durante seis años del 50% del impuesto sobre la renta o sobre sociedades.	31 de diciembre de 2003
	PYME que se dedican a la industria manufacturera, actividades relacionadas con la informática y el tratamiento de datos, redes de valor añadido, actividades de investigación y desarrollo, radiodifusión, sistemas informáticos y de tratamiento de datos, ingeniería, transportes y almacenamiento. [...]	Reducción del 20% del impuesto sobre la renta o sobre sociedades.	31 de diciembre de 2003
Reestructuración de empresas Facilitar la reestructuración, la reconfiguración y la mejora de la estructura financiera de las empresas.	[...] Todas las actividades de los sectores de la ganadería, pesca, minería, manufacturas, construcción y transporte. Actividades del sector financiero	Aplazamiento del pago del impuesto sobre la renta aplicable a la cantidad invertida en bienes sociales de una compañía transformada en empresa. Reducción del 50% del impuesto adicional especial aplicable a los beneficios de capital obtenidos por la enajenación de activos de instituciones financieras. Deducciones fiscales para las instituciones financieras que adquieran y se hagan cargo de los activos y pasivos de instituciones similares.	Sin determinar 31 de diciembre de 2000 Sin determinar

Objetivo y finalidad declarada	Actividad y/o beneficiario designado	Medida	Fecha de vencimiento
Desarrollo (regional) equilibrado	[...]		
Combatir la contaminación y la congestión de tráfico en los centros urbanos (principalmente en Seúl) facilitando el traslado de empresas fuera de las áreas metropolitanas.	Hospitales en zonas con escasas instalaciones médicas o carentes de ellas.	Reducción durante seis años del 50% del impuesto sobre la renta o sobre sociedades. Reducción del impuesto sobre la renta o sobre sociedades equivalente al 3% de la cantidad invertida en activos para el nuevo hospital durante el ejercicio fiscal de la fecha de terminación.	31 de diciembre de 2000
Incentivos sectoriales relacionados con el impuesto sobre el valor añadido (IVA)	[...]		
	Construcción nacional de viviendas.	Exención del IVA.	Sin determinar

Fuente: Ministerio de Hacienda y Economía (1999), *Korean Taxation 1999*, [en línea].

Página 108, párrafo 138

Desde de 1999, las subvenciones específicas a la industria se han ampliado también a las **industrias relacionadas con la cultura**.⁶

Página 188, párrafo 124

Para superar los problemas de financiación de las compañías **navieras** coreanas, las autoridades han anunciado planes para crear un fondo de 500.000 millones de won (437,8 millones de dólares EE.UU.) durante el segundo semestre de 2000 para ayudar a las empresas navieras con problemas de liquidez a comprar buques⁷; el programa (patrocinado por la Asociación de Armadores de Corea) estaba siendo elaborado en junio de 2000. La Ley de Fomento de la Industria del Transporte Marítimo, que promovía el desarrollo de la flota nacional a fin de disponer de una capacidad de transporte estable, había de suprimirse en julio de 1999, eliminando así la justificación legal del apoyo directo del Gobierno (subvenciones incluidas) a las empresas nacionales de transporte marítimo.⁸

Bahrein - WT/TPR/S/74

[No se hace referencia a las subvenciones en el sector de los servicios.]

⁶ Las industrias relacionadas con la cultura engloban a los productores de programas de vídeo, librerías virtuales en Internet y juegos de ordenador, discos de música y programas de televisión. Se espera que 500 empresas se beneficien de un programa de créditos en condiciones favorables y se creen 14.000 puestos de trabajo (*The Korea Herald* [en línea], 12 de mayo de 1999. Se puede consultar en: <http://www.koreaherald.co.kr/> [30 de septiembre de 1999]).

⁷ Información del Ministerio de Asuntos Marítimos y Pesca publicada en *The Korea Herald* [en línea], 31 de diciembre de 1999. Puede consultarse en: <http://www.koreaherald.co.kr/> [10 de enero de 2000].

⁸ OCDE (1998c).

Brasil - WT/TPR/S/75Página 131, párrafo 125

Ha habido una considerable transferencia del control público a las entidades privadas, con la asistencia del Programa de Reestructuración y Fortalecimiento del Sistema Financiero Nacional (PROER).⁹ En virtud del PROER el Gobierno Federal se comprometió a financiar el 100 por ciento de los costos de reestructuración siempre que los **bancos** estatales se privatizasen, se convirtiesen en organismos de desarrollo o se liquidasen. En el caso de que no se eligiese ninguna de esas tres opciones, el Gobierno Federal sólo aportaría el 50 por ciento de los costos de reestructuración y el resto debería provenir de los Estados.

Página 110, párrafo 141

En general no se conceden incentivos al sector de los **seguros**. Sin embargo, el impuesto sobre los servicios financieros (IOF) se ha reducido al 0 por ciento para las operaciones de seguro del agropecuario, de las hipotecas (seguro obligatorio), del crédito a la exportación y de los satélites BRASILSAT I y II (riesgos de lanzamiento y operaciones).¹⁰

Página 140, párrafo 163

Transporte marítimo: Los ingresos procedentes del **transporte** de mercancías están exentos del Programa de Integración Social (PIS) y de la Contribución a la financiación de la Seguridad Social (COFINS).¹¹ El coste del flete de las exportaciones e importaciones brasileñas no se toma en cuenta a la hora de calcular los derechos de importación y los impuestos de exportación si las mercancías se transportan en buques registrados en el registro especial brasileño (REB).

Japón - WT/TPR/S/76Página 77, párrafo 112

Con el fin de alcanzar diversos objetivos de política, incluida la inversión en determinados tipos de equipo en respuesta a preocupaciones medioambientales, y estimular la demanda, el Japón cuenta con un complejo sistema de ventajas fiscales... La modificación llevada a cabo en el ejercicio 2000 comprende medidas fiscales especiales en el ámbito de la seguridad social, el sector de la energía y la **vivienda**.

Página 124, párrafo 95

De conformidad con ese régimen ["Régimen Marítimo Internacional"], determinados buques de pabellón japonés tienen derecho a un trato fiscal preferencial...¹² Las autoridades afirman que el Régimen Marítimo Internacional no tiene efectos distorsionantes del comercio en los **servicios de transporte marítimo**. Su objetivo es equiparar a los buques japoneses con los buques de otros países que brindan un trato fiscal preferencial a los buques registrados en ellos.

⁹ Resolución 2.208, de 3 de noviembre de 1995.

¹⁰ Decreto 2.888, de 21 de diciembre de 1998.

¹¹ Ley 9.432, de 8 de enero de 1997.

¹² El trato fiscal preferencial comprende ventajas fiscales respecto del impuesto aplicable al registro de buques y a los impuestos municipales sobre la propiedad.

Suiza y Liechtenstein – WT/TPR/S/77

Página 61, párrafo 92

La Confederación [Suiza] concede también subvenciones en forma de... y subvenciones y compensaciones directas por el desarrollo del **turismo** (unos 3,6 millones de francos suizos al año durante el período 1997-2001) y subvenciones y compensaciones directas a los proveedores de servicios infraestructurales en régimen de monopolio, tales como **ferrocarriles y otros transportes públicos**. La asistencia financiera de la Confederación Helvética a los proveedores de servicios de transportes públicos ascendió a unos 3.300 millones de francos suizos en 1996, 3.800 millones en 1997, 5.700 millones en 1998 y 3.800 millones en 1999.

Página 62, párrafo 93

El Gobierno [de Liechtenstein] presta también una ayuda financiera de unos 500.000 francos suizos al año para actividades de comercialización en el sector del turismo internacional y de 12 millones al año para el **transporte público**.

Página 108, párrafo 72

Servicios bancarios y de gestión de fondos (Suiza): También se aplican incentivos fiscales de ámbito cantonal.

Página 124, párrafo 118

La Sociedad Suiza de Crédito Hotelero dispone de un capital de explotación de 118 millones de francos suizos; concede préstamos en condiciones de favor (con tipos de interés subvencionados dos puntos por debajo de los tipos normales) y avales para la solicitud de créditos a empresas pequeñas y medianas que invierten en el sector del turismo. En el período 1997-2001 la Confederación asignó un crédito de 18 millones de francos suizos (es decir, 3,6 millones de francos suizos al año en promedio) para financiar la innovación y la cooperación entre operadores de **turismo**.¹³

Página 126, párrafo 120

Turismo: Liechtenstein proporciona una ayuda financiera de alrededor de 500.000 francos suizos al año (en promedio) a las actividades de comercialización.

Canadá - WT/TPR/S/78

Página 63 y siguiente, párrafos 181 y 185

Política cultural:

El informe de la Secretaría correspondiente al examen del Canadá efectuado en 1996 contiene una visión general de los principales instrumentos de ayuda relacionados con el comercio que suelen concederse combinados y que incluyen subvenciones directas, incentivos fiscales, restricciones a la

¹³ *Arrêté fédéral finançant l'encouragement de l'innovation et de la coopération dans le domaine du tourisme de 1997 à 2001*, de 10 de octubre de 1997, artículo 8. La asignación anual de 8 millones de francos suizos que la Confederación otorgaba a hoteles y hosterías se suprimió en 1998.

propiedad extranjera (véase el documento S/WPGR/W/25) y requisitos en materia de contenido nacional.¹⁴

Además, se modificaron las normas que rigen las reducciones fiscales a que pueden acogerse los publicitarios canadienses a fin de brindar una desgravación plena a cualquier publicación -según la definición que figura en la Ley sobre los Servicios de Publicidad de Editores Extranjeros, independientemente de la nacionalidad de los propietarios- con un contenido canadiense u original mínimo del 80 por ciento. Los publicitarios canadienses recibirán la mitad de la deducción por los avisos colocados en publicaciones extranjeras conforme a la exención *de minimis*, así como los avisos colocados en revistas creadas por inversionistas extranjeros con un contenido canadiense u original inferior al 80 por ciento. Según las autoridades, esta política no discrimina a los proveedores extranjeros. En diciembre de 1999 el Ministro del Patrimonio Nacional del Canadá anunció la creación de un fondo de 150 millones de dólares canadienses y tres años de duración destinado a suministrar asistencia financiera directa a las revistas canadienses.¹⁵

¹⁴ OMC (1996).

¹⁵ Para más información, consúltese la información en línea del Ministerio del Patrimonio Nacional del Canadá en: <http://www.pch.gc.ca>.